

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO PRIMER TRIMESTRE 2026



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

RAFAEL SALAS BERDUGO
ASESOR DE CONTROL INTERNO
ABRIL 15 DE 2026

Atendiendo a los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, y el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2020.

“Las oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida”.

Objetivo General:

Verificar la aplicación y cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARAH”.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARAH”.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARAH”, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2026

Principios:

En cumplimiento de los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la ESE, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

- *Orientar a la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARAH”, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio*

Marco Normativo

- Directiva Presidencial Directiva 04 de mayo 29 de 2020
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública. Igualmente, aplicación de normas internacionales en materia ambiental.

Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de personal.
2. Publicidad y publicaciones.
3. Servicios administrativos.

Fuentes de Información:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERESH FARAH”, el Sistema de Información Hospitalaria SIHO y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

ADMINISTRACION DE PERSONAL.

Contratación

La ESE Centro de Salud de Usiacurí "JOSE MARIA FERREZ FARAH", es una organización que presta servicios de salud de baja complejidad para el municipio de Usiacurí y, que de conformidad con el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las *Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, *aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

CONTRATACION		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
CONTRATACION DIRECTA	306	\$ 1.467.814.586
ORDENES DE SERVICIO	25	\$94.275.969
LICITACION PUBLICA	0	\$ 0
CONVOCATORIA PRIVADA	0	\$ 0
TOTAL	331	\$ 1.467.814.586

Planta de personal

Para el periodo evaluado, la planta de personal de la ESE Centro de Salud de Usiacurí "JOSE MARIA FERREZ FARAH", no registró variaciones netas en su ocupación. Tras la salida por jubilación de la Enfermera Jefe Coordinadora de PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones), la vacante fue cubierta de forma inmediata bajo la modalidad de provisionalidad, manteniendo la estabilidad en la prestación del servicio.

Bajo este escenario, se evidencia que la planta de personal está conformada en un 37% por empleados en provisionalidad y en un 18% en carrera administrativa. Lo ideal para la sostenibilidad institucional sería la transición de este personal provisional hacia la carrera administrativa, garantizando así una mayor estabilidad laboral y continuidad en los procesos de la entidad.

PLANTA DE PERSONAL A MARZO 30 DE 2026	
MODALIDAD DE VINCULACION	CANTIDAD
PROVISIONALIDAD	4
CARRERA ADMINISTRATIVA	2
TRABAJADORES OFICIALES	
VACANTES	2
PERIODO FIJO	3
LIBRE NOMBRAMIENTO	
TOTAL	11

Se evidencia que para el periodo evaluado (Ene – Feb - Mar), en la ejecución presupuestal de vacaciones para personal de planta de la ESE, en dicho periodo se identifica que se concedieron vacaciones a dos (2) funcionarios, se realiza la verificación y se constata que ambas fueron pagadas, con disfrute de tiempo.

VACACIONES DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE DE 2026	
MES	VALOR
ENERO	\$ 12.988.049
FEBRERO	\$ 0
MARZO	\$ 0
TOTAL	\$ 12.988.049

Horas extras.

Para el periodo evaluado correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que **no se generaron ni pagaron horas extras** al personal **administrativo ni asistencial** de la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARAH”.

Lo anterior demuestra el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público, garantizando un uso eficiente y racional de los recursos institucionales.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Para el periodo evaluado se evidencia ejecución presupuestal por el concepto de orden de servicio para desarrollar las actividades de la jornada masculina, rubro No. 192 por valor de \$1.170.000 y orden de servicio para desarrollar las actividades Día mundial de la Tuberculosis, Día mundial del Síndrome de Down y Día mundial del riñón, rubro No. 288 por valor de \$2.340.000.

GASTO DE PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES		
MES	CONCEPTO	VALOR
ENERO	N/A	
FEBRERO	Actividades de jornada masculina	\$ 1.170.000
MARZO	Día mundial de la tuberculosis, Día mundial del síndrome de Down y día mundial del riñón – Actividades para concientizar y prevenir el cáncer de cuello uterino.	\$ 2.340.000

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Servicio públicos

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto acumulado en servicios públicos de la ESE Centro de Salud de Usiacurí “JOSE MARIA FERREZ FARH”, ascendió a un total de **\$28.741.568**, registrando un promedio mensual de **\$9.580.522**. Se observa un comportamiento altamente variable entre los periodos evaluados: el trimestre inicia con un pico alto en enero (**\$10.508.300**), seguido de una disminución del **21.41%** en febrero (**\$8.258.821**), y finaliza con un rebote al alza del **20.77%** en el mes de marzo (**\$9.974.447**), teniendo como efecto un riesgo de ineficiencia presupuestal, posibles sobrecostos por fugas técnicas o consumos no controlados, y dificultad para proyectar el flujo de caja trimestral debido a la inestabilidad de las cifras.

Para mitigar los riesgos identificados y promover la cultura de austeridad, se insta a la Dirección y al Área Administrativa a ejecutar las siguientes acciones:

1. **Auditoría de Facturación y Consumos.** Presentar un informe detallado que discrimine el gasto mensual por cada tipo de servicio público. Se debe constatar si la caída de febrero y el repunte de marzo obedecen a un consumo real medido en kilovatios o metros cúbicos, o si corresponde a un desfase en las fechas de facturación por parte de los proveedores.
2. **Plan de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura.** Programar revisiones técnicas prioritarias en las instalaciones de la ESE para descartar fugas de agua no visibles o pérdidas de energía en transformadores, redes eléctricas deterioradas y sistemas de climatización (aires acondicionados).
3. **Despliegue de la Política de Uso Racional de Recursos.** Diseñar e implementar una campaña interna de buenas prácticas ambientales y de ahorro. Esta debe incluir el apagado obligatorio de equipos de cómputo y biomédicos que no requieran estar encendidos 24/7, la automatización o apagado programado de luminarias de áreas administrativas y la optimización de los sistemas de refrigeración médica.

SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2026	
MES	VALOR
ENERO	\$ 10.508.300
FEBRERO	\$ 8.258.821
MARZO	\$ 9.974.447
TOTAL	\$ 28.741.568

Consumo de Combustible:

El Concepto de combustible para el parque automotor de la Entidad comprende una asignación presupuestal de gastos por valor de **\$42.000.000** para la vigencia 2026. El comportamiento para el primer trimestre del 2026 es el siguiente:

GASTO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRE 2026	
MES	VALOR
ENERO	\$ 2.733.468
FEBRERO	\$ 3.835.275
MARZO	\$ 2.185.123
TOTAL	\$ 8.753.866

El gasto consolidado en combustible para el primer trimestre de la vigencia 2026 ascendió a **\$8.753.866**, equivalente a una ejecución del **20.84%** respecto al presupuesto anual asignado de **\$42.000.000**. Si bien la proyección financiera es favorable para el cumplimiento de las metas de austeridad, se observa una marcada fluctuación en el mes de febrero, donde el gasto aumentó un **40.31%** con respecto a enero, para luego caer un **43.03%** en marzo.

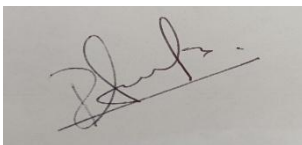
CONCLUSIONES

1. Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la ESE Centro de Salud de Usiacurí "JOSE MARIA FERESH FARAH" evidenció un adecuado cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, conforme a la normatividad vigente.
2. En materia de administración de personal, no se registraron incrementos en la planta ni pagos por concepto de horas extras, lo cual refleja un manejo responsable del recurso humano y control del gasto.
3. La ejecución del gasto en vacaciones se realizó conforme a la normativa, garantizando tanto el pago como el disfrute del tiempo por parte de los funcionarios.
4. En cuanto a la contratación, se evidencia una alta participación de la modalidad de contratación directa, acorde con el régimen especial de las ESE, sin observarse desviaciones que comprometan los principios de austeridad.

5. El gasto en publicidad y publicaciones fue moderado y orientado a actividades de promoción y prevención en salud, evidenciando coherencia con la misión institucional.
6. Se identifica variabilidad en el comportamiento del gasto de servicios públicos, lo cual podría generar riesgos de ineficiencia si no se implementan controles adecuados.
7. El consumo de combustible se mantiene dentro de los límites presupuestales, aunque presenta fluctuaciones mensuales que requieren seguimiento.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento al consumo de servicios públicos, implementando herramientas de monitoreo que permitan identificar variaciones y prevenir posibles sobrecostos.
2. Implementar campañas institucionales de uso eficiente de los recursos (energía, agua, equipos), promoviendo una cultura organizacional orientada a la austeridad.
3. Realizar auditorías periódicas a la facturación de servicios públicos, con el fin de validar la correspondencia entre consumo real y valores facturados.
4. Diseñar e implementar un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura física y tecnológica, que permita reducir pérdidas por fallas técnicas.
5. Hacer seguimiento mensual al consumo de combustible, estableciendo controles que permitan identificar causas de variaciones y optimizar su uso.
6. Promover estrategias para la vinculación del personal en carrera administrativa, con el fin de fortalecer la estabilidad laboral y la continuidad de los procesos institucionales.
7. Mantener las políticas de control frente a la no generación de horas extras, garantizando la sostenibilidad financiera de la entidad.
8. Continuar con la racionalización del gasto en contratación y demás rubros, asegurando siempre la alineación con los principios de eficiencia, economía y transparencia.



RAFAEL SALAS BERDUGO.

Asesor de Control Interno